



MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Geovanna Karina Ramírez Morales.

ALGARROBO, 22 de marzo 2013.-
DECRETO No. 957.-/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, artículo 4° del mismo.-
3. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Traspaso de los Servicios de Salud a Municipalidades;
4. Ley N° 19.378 del 13.04.95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
5. Decreto Alcaldicio No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
6. D. A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, aprueba acuerdo N° 131 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria N° 35 de 26.11.2012, aprueba Presupuesto año 2013;
7. D. A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, aprueba Presupuesto de ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013;
8. D.A. N° 3.652 de fecha 18.12.2012, aprueba Presupuesto Salud año 2013;
9. D.A. N° 466 de fecha 04.02.2013, autoriza Subrogancia Doña Paulina Maldonado Pinto, Asesor Jurídico en Secretaria Municipal, desde 04.03.2013 al 22.03.2013, ambas fechas inclusive;
10. Título profesional de Educadora de Párvulo de doña Geovanna Karina Ramírez Morales.
11. Convenio celebrado con fecha 06.02.2012, suscrito entre el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio y la Municipalidad de Algarrobo, para ejecutar el "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicossocial en las Redes Asistenciales", "Chile Crece Contigo".
12. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios suscrito con fecha 22 de marzo 2013, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Geovanna Karina Ramírez Morales.
13. "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicossocial en las Redes Asistenciales", "Chile Crece Contigo".

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios, suscrito con fecha 22 de marzo 2013 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Geovanna Karina Ramírez Morales.

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 22 de marzo 2013 entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, don **Jaime Gálvez Fuenza**, Cédula Nacional de Identidad N° 8.350.668-9 del mismo domicilio de su representada y doña **Geovanna Karina Ramírez Morales**, Educadora de Párvulos con Mención en Intearación Educativa, C.I. N° [redacted] domiciliada en [redacted]

con vigencia desde el día 01 de marzo de 2013 hasta el día 31 de diciembre del mismo año, ambas fechas inclusive, por un monto total de \$ 4.400.000 (cuatro millones cuatrocientos mil pesos), pagaderos en diez cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$ 440.000 (cuatrocientos cuarenta mil pesos) cada una, debiendo retenerse el impuesto que corresponda, emitiendo para tal efecto una Boleta de Honorarios timbrada por el SII e Informe de labores efectuadas firmado por el prestador de servicios, y visado por la Enfermera a cargo de la Ejecución del Programa "Chile Crece Contigo".

El gasto que demande la presente contratación se imputará a la cuenta "Administración de Fondos", Programa CHILE CRECE CONTIGO.

III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

PAULINA MALDONADO PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JGF/PMP/JSV/ppr.-
DISTRIBUCION:

Contraloría Regional de Valparaíso.
Interesada
Archivo

ALCALDE
JAI ME GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO
FECHA 15 ABR 2013 HORA 17:10
NOMBRE FIRMAS

